



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO **PRIMERO** PROMISCOU MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 092

Venadillo, Tol., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	738614089001- 2017-00048 -00
PROCESO:	EJECUTIVO POR ALIMENTOS.
DEMANDANTE:	YORMARY GARCÍA ROJAS.
DEMANDADOS:	CRISTIAN CAMILO DÍAZ CARRILLO.

Téngase por contestada la demanda dentro del término legal por parte del apoderado del demandado en este asunto, señor CRISTIAN CAMILO DÍAZ CARRILLO y, como en el escrito de contestación se propuso una excepción de mérito, el Despacho ORDENA:

De conformidad con lo 0previsto en el inciso sexto del artículo 391 del C. G. del Proceso, de la EXCEPCIÓN DE MÉRITO presentada por el apoderado de la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante, por TRES (3) DÍAS para que se pronuncie sobre ellas y pida pruebas relacionadas con ellas y que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

La Juez,

CS Proceso con Firmas

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO.